



Asunto: Aprobación del régimen económico de Enseñanzas Propias de la UGR.

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE
DE 15 DE JULIO 2020, EN MATERIA DE APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE ENSEÑAN-
ZAS PROPIAS, CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES, POR LA QUE SE MODIFICA
LA RESOLUCIÓN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

ANTECEDENTES DE HECHO:

Mediante comunicación de 3 de julio de 2020 del administrador de la Escuela Internacional de Posgrado, se ha recibido en este Consejo Social propuesta normalizada de modificación presupuestaria del Curso de enseñanza propia relacionado en el Anexo de la presente Resolución. Asimismo se informa que el código del mismo se ha actualizado siendo el nuevo 20/D/019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La aprobación del régimen general de precios de las enseñanzas propias es competencia de este Consejo Social, conforme al artículo 21, apartado 2.d) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículo 32º.i) de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA de 28 de julio de 2011); y Artículo 5º.3.h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30-01-2007.

En el Pleno de este Consejo Social en sesión de 12-11-2013 se aprobó, el Régimen general de los precios públicos de las enseñanzas propias de la Universidad de Granada, recogido en el Capítulo cuarto y Anexos I y II de las Normas de Enseñanzas Propias (aprobadas en sesión del Consejo de Gobierno de 19-07-2013). En el artículo 12.5 de esta Normativa se expresa que, una vez aprobada cualquier propuesta formativa por el órgano correspondiente, será elevada al Consejo Social para el establecimiento de su correspondiente régimen económico.

Asimismo, en la misma sesión del Pleno de este Consejo Social, se delegó en la Comisión de Asuntos Económicos o en la presidenta, indistintamente, la competencia para autorizar los precios públicos de dichas enseñanzas, dando cuenta posterior al Pleno de las delegaciones ejer-



cidas. Con este fundamento, la presidenta del Consejo Social ejerce la citada delegación competencial.

Considerando que, según comunicación cursada por el administrador de la Escuela Internacional de Posgrado, se ha realizado previamente la verificación de la adaptación del contenido de la propuesta formativa normalizada con las observaciones que se formulan, incluida en el Anexo adjunto, a fin de considerar que se ajusta a la citada Normativa, en cuanto a la aplicación de los porcentajes correspondientes al canon universitario y aportación al fondo de becas propias de la Universidad de Granada, es por lo que se dicta la presente

RESOLUCIÓN:

1. APROBAR la modificación del régimen económico de la siguiente propuesta formativa normalizada que figura como Anexo de la presente Resolución, haciendo las previsiones necesarias para dar cuenta de esta aprobación al Pleno del Consejo Social en su próxima reunión.

	Denominación
20/D/019	DIPLOMA EN FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA 1ª EDICIÓN

2. ORDENAR su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR), y dar traslado de la presente Resolución a la Escuela Internacional de Posgrado para su conocimiento y efectos.

Granada, a 15 de julio de 2020

María Teresa Pagés Jiménez
Presidenta



Consejo Social
Presidenta

ANEXO

Aprobación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades
(Resolución de la presidenta del Consejo Social de 15/07/2020)

Título del Curso	Precios públicos (en euros)	Becas (100%)	Aportación UGR (parciales)	Aportación UGR (en euros)
“Diploma en fomento de la cultura emprendedora en la enseñanza secundaria” 1ª edición 20/D/019 Fechas de realización (previstas): 18/02/2021 al 25/03/2021 Centro Organizador: Escuela Internacional de Posgrado y Coordinación General de Emprendimiento de la UGR Colaboraciones/Subvenciones: Observaciones: Este Proyecto se desarrolla según lo establecido en su memoria académica y económica.	88,57 €	3	1 al 90%	346,76 €